

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cieza

6378 Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30 de octubre de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para 2023, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones a clubes deportivos y entidades sin ánimo de lucro para la organización de eventos deportivos 2023.

BDNS (Identif.): 724720

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/724720>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán solicitar las subvenciones a las que se refiere esta convocatoria, todos aquéllos clubes deportivos y entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas que reúnan los siguientes requisitos a la fecha de presentación de las solicitudes estar inscrito en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Cieza, con anterioridad al 1 de diciembre de 2022, tener la sede social en Cieza desde el momento de la fundación del club deportivo o entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida o al menos desde el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2022 y el 31 de agosto de 2023, haber organizado al menos un evento deportivo que se desarrolle íntegramente en el municipio de Cieza o que tenga la salida o meta en nuestro municipio, durante el periodo reseñado anteriormente. Para las ligas locales será válido el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2022 y el 30 de junio de 2023, debiendo tener una duración mínima de seis meses durante ese periodo. Los eventos deportivos serán obligatoriamente de modalidades o especialidades reconocidas por el Consejo Superior de Deportes o adaptaciones de estas (Ejem. Fútbol sala 3x3).

Cumplir igualmente con todos los requisitos recogidos en la cláusula cuarta de las bases reguladoras de la convocatoria.

Segundo. Objeto.

Las presentes Bases tienen por objeto establecer las bases reguladoras de la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones a clubes deportivos y entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas, con sede social en el municipio de Cieza, con la finalidad de contribuir a la organización de eventos deportivos en nuestra localidad durante el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2022 y el 31 de agosto de 2023.

Tercero. Bases reguladoras.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2023, aprueba las bases reguladoras y la convocatoria, de subvenciones a clubes deportivos y entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas, para el año 2023, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el tablón de anuncios/edictos del Ayuntamiento de Cieza.

Cuarto. Cuantía.

Estas ayudas se concederán con cargo a la partida 2023 30050 3410A 48901, Programa 3410A Campañas deportivas. - Subvenciones corrientes, de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Cieza para el ejercicio 2023, hasta un importe máximo de 35.000,00 € (treinta y cinco mil euros).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Sexto. Otros datos.

Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Cieza o a través de cualquier registro electrónico de las Administraciones Públicas, formalizándose en los impresos oficiales conforme el modelo que figura en el anexo I de las presentes bases.

Cieza, 2 de noviembre de 2023.—El Alcalde-Presidente, Tomás Antonio Rubio Carrillo.